



EN BUSCA DE UNA OPCIÓN PARA FRENARLA

# SCJN y 4T, en ruta de choque por reforma

Ministros de la Corte deberán definir las acciones que seguirán ante la entrada en vigor del decreto presidencial

PATRICIA RAMÍREZ

El poder Judicial y el frente conformado por la 4T en el Ejecutivo y el Legislativo se enfilan a una ruta de choque, tras la promulgación del decreto de la reforma al poder Judicial, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), jueces y magistrados preparan la ruta legal para tratar de frenar la aplicación de esta reforma.

A través de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y amparos, la estrategia se enfocará en cuestionar la legalidad del procedimiento legislativo para la aprobación del dictamen, pues el contenido de la reforma, por ser constitucional, no es susceptible de ser impugnado.

Luego de que jueces concedieron cinco amparos, cuyas resoluciones fueron desahatadas por la Cámara de Diputados y el Senado de la República, la ruta jurídica llevaría a desahogarse en la SCJN, bajo el argumento de que fueron desahatas suspensiones provisionales y definitivas a fases del proceso que se siguió en el Congreso de la Unión.

Este martes, luego de casi dos semanas de suspensión de labores, la Corte volverá a sesionar públicamente para desahogar la larga lista de asuntos que tienen pendientes, entre ellos las consultas sobre la posibilidad de atracción de la Corte para vigilar el proceso legislativo de la Reforma Judicial.

La otra vía que han planteado los juristas es que haya un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que obligue a reponer el proceso legislativo, aunque esta vía es larga y lo más probable es que también fuera desoída por el gobierno federal.

## OPOSICIÓN ANULADA

Por lo que toca a la oposición, tras la pérdida del voto del senador Miguel Ángel Yunes, la oposición también perdió la oportunidad de presentar una controversia constitucional o acción de inconstitucionalidad contra el decreto de la Reforma Judicial, pues se requiere el 33 por ciento de los senadores y ya no lo tienen, mientras que en la Cámara de Diputados no están ni siquiera cerca de ese porcentaje.

Por su lado, el PAN anunció que presentará una acción de inconstitucionalidad ante la Corte para cuestionar esta reforma, sin embargo, la ley es muy clara al señalar que los partidos tienen derecho a presentar este recurso sólo cuando se trate de normas electorales, por lo que en teoría ésta debería ser rechazada. El plazo para presentar este recursos es de 30 días de la entrada en vigor de la norma correspondiente y en este caso la reforma al Poder Judicial entró en vigor este 16 de septiembre, al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## ARRANCA PROCESO ELECTORAL

Asimismo, el propio decreto establece que de inmediato arranca el proceso electoral para elegir, en dos jornadas electorales en



2025 y 2027, a mil 686 jueces, magistrados y ministros.

Una semana después de la publicación, es decir, el 23 de septiembre, el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá que sesionar para establecer las primeras bases de la jornada electoral del 1 de junio de 2025, donde los cargos en disputa serían alrededor de 840.

Un mes después de la publicación, esto es el 15 de octubre, el Senado de la República deberá emitir la convocatoria en la que se definirán las actividades y plazos de la elección. Un artículo transitorio señala también que los juzgadores que renuncien antes de esa fecha podrán retirarse con sus pensiones completas.

Así, entre octubre de 2024 y febrero de 2025 se darán los plazos de inscripción de los candidatos y las postulaciones de los

aspirantes de los tres poderes de la Unión, para que el 30 de marzo inicien las campañas, aunque estas sólo contarán con espacios en medios de comunicación para difundir currículas, pues los candidatos no podrían tener actividades proselitistas.

El 1 de septiembre tomarían posesión de sus cargos, los nueve ministros de la SCJN, en lugar de los once que existen actualmente, los integrantes del Tribunal de Disciplina y jueces y magistrados electos.

Este calendario, con fechas tan apretadas, podrá en primer lugar en problemas al INE, que deberá establecer casi de inmediato el costo de esta elección extraordinaria, para presupuestarla en el proyecto del 2025. Asimismo, se establece que al menos una parte de ese presupuesto saldrán de los propios fideicomisos del poder Judicial, que desaparecen con la entrada

en vigor de la Reforma Judicial y que también serán utilizados para pagar las liquidaciones de los funcionarios que no sean electos y se queden sin trabajo.

En medio de este panorama, también al interior del los trabajadores de ese poder hay diferencias, pues algunos buscan continuar con el paro de labores que iniciaron desde el pasado 21 de agosto.

**La estrategia se enfocará en cuestionar la legalidad del procedimiento legislativo para la aprobación del dictamen**



Morena y aliados aseguran que nada tirará la reforma judicial.